ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Señores asistentes:
Sra. Alcaldesa-Presidenta
Dª. Carmen Flores Jiménez IU.
Concejales
Dª. Francisca Herrador Cosano IU.
D. Manuel Olmo Prieto IU.
Dª. Josefa Avilés Luque IU.
D. Antonio Maestre Ballesteros IU.
Dª. María del Carmen Zurera Maestre IU.
Dª. María Ángeles Zurera Trillo IU.
D. José Fontiveros Jiménez IU.
D. Antonio Cabello Romero IU.
D. Juan Antonio Maestre García IU.
D. Mateo Urbano Cosano PSOE.
D. Esther Ruiz Córdoba PSOE.
D. Antonio Prieto Reina PSOE.
D. José María Garrido Romero PP.
Dª. Ascensión Pérez Paniagua PP.
D. Antonio Zurera López UPOA.
Dª. M.ª. del Carmen Cejas Bogas UPOA.
Interventor de Fondos
D. José María Sánchez Fernández
Secretaria General
Dª. Melisa Porras Montes

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 1957/2023 a 2759/2023 (GEX 2023/12196).

2.- Aprobación y continuación, si procede, del procedimiento al reparo formulado por la Intervención Municipal a las facturas pendientes de 2022 presentadas en 2023 (GEX 2023/11365).

3.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2023 (GEX 2023/11365).

4.- Modificación del acuerdo de la relación priorizada de las obras incluidas en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal durante el cuatrienio 2020-2023 (2020/4832).

5.- Aprobación, si procede, de la rectificación e informatización del Inventario de Caminos Rurales de titularidad municipal (GEX 2023/10200 - GEX 2022/11951).

6.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados de competencia plenaria (GEX 2023/8181).

7.- Dictamen-Moción en defensa de la sanidad pública y del Hospital de Montilla, presentada por los Grupos Municipales de IU, PSOE y UPOA (GEX 2023/11891).

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

8.- Dictamen-Moción contra la tramitación de una Ley de Amnistía, presentada por el Grupo Municipal del PP (GEX 2023/11894).

9.- Dictamen-Moción para solicitar al Gobierno de España la reducción de las peonadas necesarias para tener derecho al subsidio agrario y a la renta agraria a un máximo de 10 peonadas, presentada por el Grupo Municipal de UPOA (GEX 2023/11981).

10.- Dictamen-Moción para la grabación, retransmisión y alojamiento de las sesiones plenarias a través de Internet, presentada por el Grupo Municipal de UPOA (GEX 2023/12164).

11.- Dictamen-Moción relativa a la supervivencia del modelo educativo andaluz para el Primer Ciclo de Educación Infantil, presentada por el Grupo Municipal del PSOE (GEX 2023/12170).

12.- Dictamen-Moción relativa al apoyo económico a entidades locales, Diputaciones, Mancomunidades y Consorcios para gastos extraordinarios destinados a resolver, de forma inmediata, los problemas de potabilidad o carencia de agua, presentada por el Grupo Municipal del PSOE (GEX 2023/12172).

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

13.- Mociones.
14.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las nueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, Dª. Carmen Flores Jiménez para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en el margen se indican, con el Sr. Interventor de Fondos, D. José M.ª Sánchez Fernández, y asistidos de la Secretaria General de esta Corporación, Dª. Melisa Porras Montes, que da fe de la sesión.

Acto seguido por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº. 1957/2023 A 2759/2023 (GEX 2023/12196).

Por la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de Alcaldía nº 1957/2023 a 2759/2023, dándose sus miembros por enterados.

2.- APROBACIÓN Y CONTINUACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO AL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL A LAS FACTURAS PENDIENTES DE 2022 PRESENTADAS EN 2023 (GEX 2023/11365).

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

"JUSTIFICACIÓN DE ALCALDÍA

(GEX 11365/2023)

Visto el reparo formulado por la Intervención Municipal

Existiendo en este Ayuntamiento facturas presentadas en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores por la realización de servicios con la finalidad de aplicar al presupuesto del ejercicio corriente las mencionadas facturas.

Tratándose de gastos realizados en ejercicios anteriores y que hay que abonar los trabajos realizados.

PROPONGO AL PLENO,

1. Aprobar continuar con el procedimiento de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación en el ejercicio 2023 al reparo formulado por la intervención municipal a las facturas que se detallan en el expediente por el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera una vez dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa:

ANEXO FACTURAS PENDIENTES DE 2022 PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

ANEXO FACTURAS PENDIENTES DE 2022 PRESENTADAS EN 2023

PARTIDA	PROVEEDOR Y CONCEPTO	EUROS
9200/226.04	Francisco Manuel Galán Quesada, concepto expropiación convenio, base, incorp. Catastro, notas, suplidos expropiación calle Ancha	176,33 euros
3380/226.15	Asociación Músico-Cultural La Alegría del Genil	400,00 euros
4320/226.28	Foto Paniagua S.L., sesión de fotografía, impresión de 30 fotos y dispositivo USB Cata Popular 2022	387,20 euros
	TOTAL.....	**963,53 EUROS**

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz de UPOA.

Portavoz de UPOA: ¿Cuándo no existe crédito presupuestario cómo se paga?, también se pone de manifiesto que no se debe aceptar estos cargos a otros años haciendo que el gasto sea nulo, conllevando a realizar gastos extra, es decir otra puesta más de la nefasta gestión.

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del PP.

Portavoz del PP: Como bien ha dicho el concejal de UPOA nosotros creemos que no se ha realizado correctamente el trabajo.

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del PSOE.

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Portavoz del PSOE: Nosotros entendemos que esos pagos son por trabajo realizado por lo que entendemos que deben de cobrarlo lo que no se entiende es que los pagos se realicen a estas alturas.

Alcaldesa: Quiero aclarar que estas cuestiones ocurren y estas facturas no son de forma reiterada queriendo siempre nosotros hacer las cosas pensando en todos los ciudadanos queriendo darle salida a todos los problemas, diciendo que si en algún momento las reclaman las pagaré de mi bolsillo.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por diez (10) votos a favor de los Concejales/as asistentes del Grupo Político Municipal IU; y siete (7) votos en contra de los miembros asistentes, es decir tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 3/2023 (GEX 2023/11365).

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (GEX 11365/2023)

Visto el informe emitido por la intervención municipal.

Existiendo en este Ayuntamiento facturas presentadas en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores por la realización de servicios con la finalidad de aplicar al presupuesto del ejercicio corriente las mencionadas facturas.

Tratándose de gastos realizados en ejercicios anteriores y que hay que abonar los trabajos realizados.

PROPONGO AL PLENO,

1. Aprobar 3/2023 de reconocimiento extrajudicial de créditos relativo a gastos realizados en el ejercicio 2021 y 2022.

ANEXO FACTURAS PENDIENTES DE 2022 PRESENTADAS EN 2023

PARTIDA	PROVEEDOR Y CONCEPTO	EUROS
9200/226.04	Francisco Manuel Galán Quesada, concepto expropiación convenio, base, incorp. Catastro, notas, suplidos expropiación calle Ancha	176,33 euros
3380/226.15	Asociación Músico-Cultural La Alegría del Genil	400,00 euros
4320/226.28	Foto Paniagua S.L., sesión de fotografía,	

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

	impresión de 30 fotos y dispositivo USB Cata Popular 2022	387,20 euros
	TOTAL.....	**963,53 EUROS**

2. Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones con cargo al presupuesto 2023 en las aplicaciones presupuestarias descritas con anterioridad.

3. Dar traslado a la intervención y a la tesorería para su contabilización y pago."

La Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA.

Portavoz de UPOA: Debido al voto anterior estamos en contra.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por diez (10) votos a favor de los Concejales/as asistentes del Grupo Político Municipal IU; y siete (7) votos en contra de los miembros asistentes, es decir tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA.

4.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA RELACIÓN PRIORIZADA DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2020-2023 (2020/4832).

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

En el marco del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el Cuatrienio 2020/2023, aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2020.

En base a lo anterior esta Alcadía-Presidencia, en uso de sus atribuciones y en base al artículo 82.2 del Reglamento de Organización y funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real-Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la comisión Informativa General la siguiente proposición, a fin de que sea informada favorablemente, y como dictamen se somete al Peno para su aprobación.

PRIMERO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, modificación de las obras incluidas en el Plan Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal durante el Cuatrienio 2020-2023, rectificando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno de Aguilar de la Frontera el 25 de febrero de 2021, sustituyendo la actuación inicialmente aprobada con la denominación "1ª FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CULTURAL-TEATRO" con un presupuesto de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS 1.869.542€ (aportación del Ayuntamiento 1.537.037€

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

y por parte de la Diputación 332.505 €) **por la actuación“ “1ª FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO CULTURAL-TEATRO” con un presupuesto de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS(2.669.542€) , aportando la Diputación TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (332.505 €) y el Ayuntamiento DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS (2.337.037 €), ampliando en OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.00 0€) la cantidad anteriormente aportada de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIENTE EUROS(1.537.037€)**

La referida obra se financiará con aportación del plan referido, por importe TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (332.505 €) a aportar por la Excma Diputación Provincial, y el resto, DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS (2.337.037 €) a aportar por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento asume el compromiso de aportar la financiación municipal que corresponda (compromiso de consignación de aportación local extraordinaria).

TERCERO.- No se solicita cambio en la forma de ejecución, es decir, el sistema de ejecución de las referidas obras será realizado por parte de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- El ayuntamiento no asumirá la redacción de los proyectos técnicos ni la adjudicación, ejecución o dirección de las obras correspondientes, por lo que se solicitará la asistencia de los servicios técnicos de la Diputación provincial para la redacción , la licitación, adjudicación y ejecución de las actuaciones.

QUINTO.- Comunicar a la Excma. Diputación Provincial que, de conformidad con los antecedentes obrantes en los archivos municipales, el Ayuntamiento dispone tanto de la titularidad como de la plena disponibilidad de los terrenos y/o instalaciones para la ejecución de las citadas obras, estando los mismos libres de cargas y gravámenes que pudieran afectar a su ejecución, con la salvedad, de las autorizaciones o concesiones que pudieran, en su caso resultar necesarias.

SEXTO.- Remitir el presente acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos que proceda.”

La Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA.

Portavoz de UPOA: Hay que decir que fue una reivindicación por parte de aguilarenses en 2019, votando nosotros a favor, en plena pandemia se pidió un presupuesto en pleno covid nosotros considerando que las necesidades eran otras, desde ahí hasta hoy la realidad es que no se ha podido empezar la obra sin conocer realmente cuál es el proyecto del teatro siendo mi pregunta que es lo que estamos financiando, aun así vamos a votar a favor sabiendo que el año que viene va a ser aún más complicado, sabiendo que si en 4 años no le han hecho frente en tres meses no se va a solucionar.

La Alcaldesa cede la palabra al portavoz del PP.

Portavoz del PP: Mantenemos la misma postura, que en la anterior legislatura, no estamos en contra de la cultura, ya pensamos un palacio multiusos y por último siempre estaremos en todas la propuestas que sean para un bien del pueblo además quiero aportar que hemos tenido una gran oportunidad, no por fata de ideas sino de recursos.

La Alcaldesa cede la palabra al portavoz del PSOE.

Portavoz del PSOE: Siendo coherentes con lo que votamos en el anterior pleno y trayendo la subida de dinero, aunque no sabemos el presupuesto total, sabiendo que hay propuestas mejores, se lo pe-

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

dimos varias veces una obra en un carril hasta la laguna también le planteamos la posibilidad de una cubierta móvil en la caseta municipal, también planteamos una construcción de viviendas pero no era una solución que se tomó, también hemos pedido que se hiciera en el centro de iniciativa empresarial, donde los nuevos autónomos pudieran desarrollar su habilidad, por lo tanto en esta ocasión entendemos que tanto dinero no es una solución en el futuro de Aguilar.

La Alcaldesa cede la palabra al portavoz de IU.

Portavoz de IU: Tenemos un compromiso político y tener un teatro que Aguilar se merece, estamos hablando de una aportación económica que no supone ningún impacto negativo sin entender como otros partidos se intentan oponer, deseamos que aporten su conformidad.

La Alcaldesa cede la palabra al portavoz de UPOA.

Portavoz de UPOA: Creo que el portavoz del PP conoce el proyecto mientras que nosotros no y a que se debe, me gustaría una aclaración y sería una desventaja ademas por otro lado hay que tener un cierto sentido de la realidad y es que en los últimos 4 años IU los ha decidido y sabiendo que en un futuro no será posible.

Alcaldesa: Este punto se ha convertido en unas peticiones por parte de todos, todo tienen su tiempo y sus procesos jurídicos, tendremos que hacer maravilla por conseguir todo lo que se esta consiguiendo, en respuesta a UPOA no se decide unilateralmente las decisiones, debido a las diferentes opiniones, nada de lo invertido en la pandemia ha tenido que ver con esto, hemos tenido que negociar con la iglesia y son procesos administrativos , y es diputación quien debe de empezar esta obra teniendo ya el visto bueno y se presentó en este ayuntamiento, el proyecto ha sufrido una modificación por que podíamos perjudicar los cimientos de la iglesia, estando todos invitados a venir en esa reunión sin poder tener proyectos y ser ciegos con ellos.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por doce (12) votos a favor de los miembros asistentes, es decir diez (10) votos de los Concejales/as del Grupo Político Municipal IU y dos (2) votos de los Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; y cinco (5) votos en contra de los miembros asistentes, es decir tres (3) votos de los Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE y dos (2) votos de los Concejales/as del Grupo Político Municipal PP.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL (GEX 2023/10200 - GEX 2022/11951).

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Expediente nº: GEX 10200/2023

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Asunto: APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN E INFORMATIZACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Vista la providencia de Alcadía de 14/08/2023 donde se recoge*: "Conocida la necesidad existente en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de tramitar el procedimiento para proceder a la rectificación e informatización del Inventario de Caminos Rurales pertenecientes a esta Entidad Local que permita a los técnicos y equipo de gobierno municipal determinar con exactitud cuáles son los caminos públicos del municipio sobre los que se tienen competencias, con fecha 12 de diciembre del 2022, se firma un convenio de colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Córdoba que ha permitido obtener apoyo financiero para el desarrollo de esta actuación.*
En base a dicho convenio, con fecha 9 de febrero del 2023, se propone el inicio de licitación de contrato menor (Ex GEX 1206/2023) de asistencia técnica para la actualización del Inventario de Caminos Rurales del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.
Mediante Resolución de Alcaldía Nº 438/2023 de fecha 21 de febrero del 2023, se adjudica el contrato de referencia al Ingeniero Agrónomo D. Francisco de Asís López Fernández(C.O.I.A.A. 1344) por importe de 14.876,03 € más 3.123,97 € correspondientes al IVA, siendo el total de 18.000 € IVA incluido.
El documento redactado para su posterior aprobación ha sido presentado por dicho Ingeniero Agrónomo con fecha 8 de agosto del 2023.
Por lo tanto se considera necesario iniciar expediente de rectificación e informatización del Inventario de Caminos Rurales de Titularidad Municipal motivado por la necesidad en la mejora de la información y en la inclusión caminos de carácter rural que por diversos motivos no se recogieron en el actualmente existente, por ello, DISPONGO
PRIMERO. Que por la Secretaria General se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
SEGUNDO. Una vez emitido el Informe de Secretaria que por el Ingeniero Técnico Agrícola del Negociado de Caminos D. José Cabezas Ruiz, se emita el correspondiente Informe acerca de la exactitud o inexactitud del documento propuesto con la realidad existente en el Municipio. "
Visto el informe de la Secretaria General del 21/08/2023 donde se concluye: **"*CONCLUSIÓN.*** *Esta Secretaria advierte que en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera las rectificaciones del Inventario no se están realizando anualmente, por tanto hay un incumplimiento de la norma en este sentido*."
Visto el informe del ingeniero técnico agrícola del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera de 22/08/2023 donde concluye: **"*CONCLUSIÓN:*** *El Técnico que suscribe considera que el documento que ha presentado el Ingeniero Agrónomo D. Francisco de Asís López Fernández (C.O.I.A.A. 1344) como actualización del INVENTARIO DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA refleja la realidad física de los caminos públicos a inventariar por el Ayuntamiento de Aguilar."*

Visto el expediente de referencia, y de conformidad con el artículo 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone a la Comisión Informativa General de esta Corporación Local, que dictamine el siguiente acuerdo, para su aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

PRIMERO. Aprobar, si procede, la Rectificación e Informatización del Inventario de Caminos Rurales de Titularidad Municipal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera .

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia así como en la sede electrónica del

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera [https://www.aguilardelafrontera.es], durante un plazo de al menos 20 días para que cualquier persona física o jurídica que este interesada pueda acceder a su contenido y presentar alegaciones.

TERCERO. Que en el caso de que existiesen alegaciones, estas deberán de ser informadas por el Técnico competente del negociado de caminos, y el documento resultante tras informar las posibles alegaciones deberá de ser aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para su general conocimiento. En el caso de que no se presentaran alegaciones el documento que sea objeto de aprobación inicial automáticamente se elevará a definitivo e igualmente se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para su general conocimiento.

CUARTO. Una vez aprobado definitivamente el Inventario de Caminos rectificado se remitirá una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma (articulo 32 del RD 1372/1986, de 13 de junio, RBEL)**."**

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz de IU.

Portavoz de IU: Un inventario de caminos es una herramienta que facilitaría, requiere de un trabajo que es complejo debido a tener que buscar información antigua, esto habiendo sido aprobado en 2018, en el cual ya se han dado de baja 10 caminos por ser en propiedad privada pero se han añadido 26 caminos y ademas cuenta con nuevos datos y se ha digitalizado, por lo tanto tenemos una votación a favor.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

6.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA PLENARIA (GEX 2023/8181).

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"**PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Habiéndose celebrado elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido, el día 17 de junio de 2023, a la constitución del nuevo Ayuntamiento, se hace necesario adecuar determinados aspectos de la organización municipal, entre las que se encuentra la designación de representantes municipales en órganos y entidades colegiados de competencia municipal.

Visto que por acuerdo plenario de 30 de marzo de 2017 se aprobaron los Estatutos de la Agrupación Intermunicipal para el sostenimiento en común del puesto de Tesorería.

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Visto que en el art. 2.2 de dichos Estatutos dispone que la Junta de la Agrupación estará integrada por cuatro miembros, dos en representación del Ayuntamiento de Montoro y dos en representación del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Los vocales que deberán ser concejales de los ayuntamientos agrupados, serán nombrados por los Plenos Municipales y su mandato tendrá la misma duración que el de sus respectivas Corporaciones. El cese como concejal llevará aparejado el cese como vocal de la Agrupación.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El nombramiento como Vocales de la Junta de la Agrupación Intermunicipal de Montoro y Aguilar de la Frontera (Córdoba) para el sostenimiento del puesto de la Tesorería común por parte de este último a:

- Dª. Carmen Flores Jiménez: Alcaldesa.

- Dª. Francisca Herrador Cosano: Concejala de Cultura, Turismo, Desarrollo Económico, Patrimonio y Hermanamiento.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las interesadas y al organismo afectado por el nombramiento."

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó aprobado por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

7.- DICTAMEN-MOCIÓN EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y DEL HOSPITAL DE MONTILLA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IU, PSOE Y UPOA (GEX 2023/11891).

La Sra. Alcaldesa propone una enmienda al dictamen-moción emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2023, en el sentido siguiente: Donde dice: *"... presentada por los Grupos Municipales de IU, PSOE y UPOA"*; debe decir: *"... presentada conjuntamente por todos los grupos municipales"*.

Seguidamente se pasó a la votación de la enmienda propuesta por la Sra. Alcaldesa y transcrita anteriormente, la cual fue aprobada por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Concejala-Delegada de Bienestar Social, Igualdad y Salud, quien da lectura del dictamen-moción con la emienda aprobada, quedando la redacción definitiva del mismo, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"DICTAMEN-MOCIÓN EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y DEL HOSPITAL DE MONTILLA, PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES (GEX 2023/11891)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

El derecho a la protección de la salud se reconoce en el artículo 43 de nuestra Constitución y se concreta en la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986). La puesta en marcha y afianzamiento de un sistema de salud público, universal y de calidad, supone el pilar fundamental en el que asentar el estado del bienestar y asegura algo tan importante como la solidaridad y la igualdad dentro de una misma sociedad, ya que se traduce en un esfuerzo de las personas con mejor economía y salud para permitir la atención sanitaria de las personas que menos tienen y/o están enfermas.

Por desgracia, este sistema basado en la solidaridad, se está viendo gravemente afectado por la irrupción de políticas neoliberales y conservadoras, del "sálvese quien pueda", que poco a poco lo están mermando hasta la destrucción. Así vemos cómo la Comunidad Autónoma andaluza está siendo objeto de un desmantelamiento progresivo, silencioso y orquestado de la sanidad pública en beneficio de la privada, convirtiendo el más básico y fundamental de los derechos, el derecho a la salud, en un negocio muy rentable para algunas empresas y personas sospechosamente relacionadas con otras que, curiosamente, están propiciando el mencionado desmantelamiento.

Al ser la sanidad una competencia conferida a las CCAA, lamentablemente observamos que la fortaleza del sistema de salud, depende en gran medida de la voluntad política de sus dirigentes, y de la capacidad de la ciudadanía y de las fuerzas sociales para cuidarlo y defenderlo.

Todo esto, tiene una extraordinaria repercusión en la vida de las personas. Por ello, es preciso que, la sociedad en su conjunto y los gobiernos en particular, apuesten por fortalecer la sanidad pública, no solo cuidando de lo conseguido, sino luchando para incorporar mejoras y ampliar las coberturas sanitarias que ahora tenemos y que podamos tener, por ejemplo, asistencia dental sin límites, fisioterapia o psicología, sin tener que esperar interminables meses entre cita y cita.

Esta necesidad de mejora de la sanidad pública, se hace evidentemente dolorosa en el Hospital de Montilla, centro hospitalario que desde su puesta en funcionamiento hace casi 20 años, no ha sido objeto de ninguna mejora y en el cual, la inversión hecha año tras año es, a todas luces, insuficiente, sobre todo si tenemos en cuenta la inversión hecha en su hospital hermano, el de Andújar, y el número de camas y profesionales, con el que cuenta el hospital jiennense, que es muy superior al de Montilla, a pesar de dar cobertura a una población casi idéntica.

Esta cuestión empeora aún más, con la promulgación del Decreto 293/2021 de 28 de diciembre, que tras la disolución de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, establece que la dependencia funcional y asistencial de los centros (sanitarios) de Montilla y Puente Genil pasará a depender del Hospital Infanta Margarita, ubicado en Cabra, que, desde ese momento, pasa a dar cobertura a 267.303 personas, con la consiguiente saturación de este último hospital y la pérdida de autonomía administrativa y funcional del Hospital de Montilla, dejando de ser un hospital atractivo para los y las profesionales de la salud que, en aras a su libertad de elección, optan por centros con más recursos y entornos laborales más atractivos, lo cual se traduce en una carencia de personal sanitario para Montilla y su comarca.

Quienes están sufriendo las consecuencias de todo este despropósito, son las personas usuarias, y el personal sanitario y administrativo que trabaja en el hospital. Precisamente ellos y ellas, constituidos/as en sindicatos y comité de empresa, han aportado soluciones a este problema que sólo dependen de la voluntad política para ser puestas en marcha. Proponen la división de esta macroárea sanitaria creada a partir del mencionado decreto, en dos áreas sanitarias de menor tamaño, lo cual, tendría un triple efecto beneficioso: mejoraría la atención sanitaria, permitiría un mayor acercamiento de los órganos de decisión y gestión con las unidades que prestan los servicios y las personas usuarias del sistema de salud y, por último, mejoraría notable y deseablemente las condiciones laborales del personal sanitario y administrativo. Estas dos áreas, serían las siguientes:

1. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA, en la que estarían integrados el hospital Infanta Margarita, los centros de salud del área de influencia de este hospital y el futuro Hospital de Alta Resolución de Lucena y que estaría dotada de infraestructura de atención primaria y especializada que prestaría asistencia a 160.000 personas.

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

2. ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE LA CAMPIÑA CORDOBESA, en la que estarían integrados los hospitales de Montilla y Puente Genil, los centros de salud de ambos pueblos así como los de los municipios de Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montemayor, La Rambla, Montalbán, Castro del Río, Espejo y Santaella.
Esta área, estaría igualmente dotada de infraestructura hospitalaria y de atención primaria y daría cobertura a 100.000 habitantes.
Esta propuesta, junto con otras muchas para la mejora de la calidad asistencial en el área sur de Córdoba, fueron valoradas, estudiadas y expuestas por los sindicatos y comité de empresa tanto al Sr. Viceconsejero de Salud, D. Serafín Romero Agüit, como a la Sra. Delegada Provincial de Salud, Dña. María Jesús Botella, quienes mostraron su conformidad y se comprometieron a trabajar en este sentido el 15 de julio del pasado año 2022.
Más de un año ha pasado y la respuesta es el silencio y la inacción, ni una sola palabra, ni una sola actuación por parte del gobierno de la Junta de Andalucía y su Delegada en Córdoba. No solo no se ha dado respuesta a este compromiso, sino que han ido surgiendo nuevos problemas a los que no se les ha dado solución, como tampoco se le ha dado a otros antiguos que vienen a mermar la calidad de la sanidad en nuestro municipio y en nuestra comarca. Algunos de estos problemas son:
1. Aparatos de radiodiagnóstico obsoletos, incluido el mamógrafo, que está más tiempo roto que funcionando.
2. Desmantelamiento de la biblioteca de consulta del Hospital y traslado del comité de Seguridad y Salud a Cabra.
3. Necesidad de reconocimiento y ampliación de la UCI, unidad varias veces premiada y reconocida.
4. Aparatos de aire acondicionado que se han estropeado y han sido sustituidos por otros de alquiler.
El personal sanitario ha organizado varias recogidas de firmas en las que han obtenido cientos de ellas, de hecho, en la primera de estas jornadas, se obtuvieron más de 700 en menos de dos horas, lo que pone de manifiesto el descontento de la ciudadanía y su frustración ante el deterioro progresivo del sistema de salud.

Por todo ello elevamos al Pleno del Ayuntamiento de Aguilar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a que dé cumplimiento al acuerdo firmado por el Viceconsejero y la Delegada Provincial de Salud de la Junta de Andalucía con fecha 15 de julio de 2022, en el que se comprometían a la división de la actual macroárea sanitaria del sur de Córdoba en dos áreas de menor tamaña, una que dé cobertura a la Subbética, y otra a la Campiña.

SEGUNDO: Aumento de la inversión destinada al Hospital de Montilla, equiparándola a la llevada a cabo en el Hospital de Andújar, que nos sirve de referencia por asistir a una población prácticamente idéntica, pero que cuenta con más recursos tanto materiales como humanos y con una inversión superior al doble de la llevada a cabo en el Hospital de Montilla.

TERCERO: Reforma integral de la UCI, dotándola de más recursos y ampliando el número de camas, así como dotación de personal adecuado y suficiente.

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos de la comarca afectada, Campiña cordobesa, a la Diputación Provincial de Córdoba, al Parlamento Andaluz y al Gobierno de la Junta de Andalucía."

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz de UPOA.

Portavoz de UPOA: No creo que se tenga que poner a la Diputación en esto, ayer se aprobó mientras que a los otros municipios sí. Estamos totalmente de acuerdo en toda mejora para la sanidad andaluza que no está pasando por su mejor momento.

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del PP.

Portavoz del PP: Debido al mal estado de la sanidad nosotros también estamos a favor debido a todos los inconvenientes que tenemos, inspirándonos en un hospital como el de Andújar, los aparatos de radiología ya han sido sustituidos, por otra parte los aires acondicionados se han estropeado.

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del PSOE.

Portavoz del PSOE: Me alegra ver el voto del PP a pesar de las quejas estando de acuerdo en que la sanidad es un desastre, tardando 2 meses en tener la cita, llegar y que la máquina esté rota, ademas de quitarnos la ambulancia así haciendo que vayamos retrocediendo en sanidad.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen conforme a la enmienda aprobada, resultó aprobado por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

8.- DICTAMEN-MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP (GEX 2023/11894).

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz del PP quien da lectura abreviada y debida cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2023, sobre la propuesta, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"DICTAMEN-MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA DE UNA LEY DE AMNISTÍA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP (GEX 2023/11894).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guío nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos genera-

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

les. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la Ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1) Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

2) Considera que el imperio de la Ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3) Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

4) Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP."

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del PP.

Portavoz del PP: Creemos que la amnistía en estas épocas no tiene sentido, rechazamos cualquier tipo de amnistía y consideramos que no debe de cumplirse.

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del UPOA.

Portavoz de UPOA: Queríamos hablar sobre la amnistía de los partidos catalanes debido al ambiente de estos últimos días siendo muy vergonzoso. Ni que decir tiene que vamos a votar en contra.

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del PSOE.

Portavoz del PSOE: No estando muy de acuerdo en algunas aportaciones que ha hecho el portavoz de UPOA, pero me gustaría preguntarle si también rechaza las decisiones que benefician al PP, además de que me gustaría saber porqué siempre votan en contra de una reforma laboral o votando en contra de los impuestos, como no puede ser de otra manera nuestro voto es no.

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del IU.

Portavoz de IU: Nosotros pensamos también que esta sesión no tiene mucho sentido, vamos a votar en contra.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen quedó rechazado por los quince (15) votos en contra de los miembros asistentes; es decir diez (10) votos de los Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) votos de los Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE y dos (2) votos de los Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; y dos (2) votos a favor de los Concejales/as del Grupo Político Municipal PP.

9.- DICTAMEN-MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA REDUCCIÓN DE LAS PEONADAS NECESARIAS PARA TENER DERECHO AL SUBSIDIO AGRARIO Y A LA RENTA AGRARIA A UN MÁXIMO DE 10 PEONADAS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA (GEX 2023/11981).

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz de UPOA quien manifestó su intención de retirar el presente punto del orden del día.

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

A continuación se pasó a la votación de la retirada del punto, aprobándose, por diecisiete (17) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

En estos momentos siendo las diez horas y veinticinco minutos del día de su comienzo abandona la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal del PP, Dª. Ascensión Pérez Paniagua.

10.- DICTAMEN-MOCIÓN PARA LA GRABACIÓN, RETRANSMISIÓN Y ALOJAMIENTO DE LAS SESIONES PLENARIAS A TRAVÉS DE INTERNET, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPOA (GEX 2023/12164).

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz de UPOA quien propone una enmienda al dictamen-moción emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2023, en el sentido siguiente: Donde dice: *"... presentada por el Grupo Municipal de UPOA"*; debe decir: *"... presentada conjuntamente por todos los grupos municipales"*.

Seguidamente se pasó a la votación de la enmienda propuesta por el Sr. Portavoz de UPOA y transcrita anteriormente, la cual fue aprobada por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz de UPOA, quien da lectura del dictamen-moción con la emienda aprobada, quedando la redacción definitiva del mismo, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"DICTAMEN-MOCIÓN PARA LA GRABACIÓN, RETRANSMISIÓN Y ALOJAMIENTO DE LAS SESIONES PLENARIAS A TRAVÉS DE INTERNET, PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES (GEX 2023/12164)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las sesiones plenarias en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera han venido celebrándose en las últimas legislaturas y con carácter general en horario de tarde, concretamente el último jueves de cada mes a las 20:30 horas.

En el Pleno Municipal Extraordinario celebrado el pasado 6 de julio de 2023, la propuesta del nuevo Gobierno Municipal de Izquierda Unida supone un cambio en este sentido, ya que las sesiones plenarias pasarán a celebrarse en horario de mañana.

El Grupo Municipal de UPOA entiende que este cambio coarta o limita el derecho de la ciudadania aguilarense a estar informada de lo que el Pleno Municipal trata, debate y aprueba mensualmente, ya que entendemos que la celebración de las sesiones plenarias en horario de mañana podría dificultar la asistencia de los y las aguilarenses al Salón de Plenos o, en su caso, que vean la retransmisión de las sesiones plenarias a través de los diferentes medios de comunicación locales.

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Los Plenos Municipales, como órgano de gobierno y lugar de toma de decisiones y debate que afectan directamente a los ciudadanos, deben tener el carácter "público" necesario para que toda la ciudadanía pueda conocer su desarrollo.

Las Instituciones públicas, y también el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, deben adoptar las medidas necesarias para facilitar un acercamiento de la gestión municipal a la ciudadanía, a la vez que garantizar una mayor transparencia y un adecuado conocimiento sobre las decisiones que afectan a la misma.

De esta forma, son numerosos los Ayuntamientos que ya retransmiten en directo los Plenos Municipales a través de su web municipal o mediante la utilización de diversas plataformas digitales. Incluso el propio Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera lo hizo durante el escenario de alarma sanitaria provocado por el COVID-19.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el objeto de esta Propuesta Moción es dotar a la ciudadanía aguilarense de más medios para conocer todo lo que sucede en los Plenos Municipales.

Por todo ello, los Grupos Municipales de UPOA, IU, PSOE y PP, presentan para su consideración y aprobación por el Pleno de la Corporación Local la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1) Dotar de medios técnicos al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la grabación de imagen y sonido de los Plenos Municipales, así como para su emisión en directo a través de plataformas digitales.

2) Habilitar un espacio visible y fácilmente accesible en la página web institucional del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el que alojar las diferentes grabaciones, con indicación de la sesión plenaria y de su fecha de celebración.

3) Garantizar que la emisión y archivo de dichas grabaciones se realice de forma íntegra y objetiva, sin ningún tipo de tratamiento o edición, para que exista la imparcialidad que requiere este ejercicio de información y transparencia.

4) Difundir a la ciudadanía, a través de los recursos propios del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, esta nueva herramienta para que los vecinos y vecinas que así lo deseen tengan conocimiento de la misma y comiencen a utilizarla.

5) Poner en marcha los mecanismos administrativos y presupuestarios necesarios para que todo lo dicho anteriormente comience a realizarse a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de que comience el año 2024."

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz de UPOA.

Portavoz de UPOA: Queremos proponer una modificación en los acuerdos que tenemos con Eprinsa.

Alcaldesa: Antes de entrar al pleno hemos hablado sobre este punto y quería decir que ya existe y pienso que es reiterarlo, le sugiero que retiremos este punto.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen conforme a la enmienda aprobada, resultó aprobado por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3)

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

11.- DICTAMEN-MOCIÓN RELATIVA A LA SUPERVIVENCIA DEL MODELO EDUCATIVO ANDALUZ PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE (GEX 2023/12170).

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz del PSOE, quien propone una enmienda al dictamen-moción emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2023, en el sentido siguiente: Donde dice: *"... presentada por el Grupo Municipal del PSOE"*; debe decir: *"... presentada conjuntamente por todos los grupos municipales"*.

Seguidamente se pasó a la votación de la enmienda propuesta por el Sr. Portavoz del PSOE y transcrita anteriormente, la cual fue aprobada por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Concejala del PSOE, Dª. Esther Ruiz Córdoba, quien da lectura del dictamen-moción con la emienda aprobada, quedando la redacción definitiva del mismo, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"DICTAMEN-MOCIÓN RELATIVA A LA SUPERVIVENCIA DEL MODELO EDUCATIVO ANDALUZ PARA EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES (GEX 2023/12170).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los objetivos de nuestro sistema educativo es garantizar su Equidad. Si bien es cierto que la educación española está descentralizada y por ello, la mayoría de las medidas que se implementan por parte las comunidades autónomas para lograr mayores grados de equidad se llevan a cabo con presupuesto y actuaciones autonómicas.

Frente a la inflación y las crisis, hay maneras y políticas diferentes de gestión. El gobierno de la Junta de Andalucía se caracteriza por implantar políticas erróneas y de falta de inversión como por ejemplo, eliminar impuestos a las clases más altas que tiene como consecuencia un grave retroceso en los servicios públicos de nuestra Comunidad Autónoma. Y en el Grupo Socialista tenemos la firme convicción de que una sociedad que no avanza en educación deja a personas atrás que después no pueden progresar.

El reto es concitar el esfuerzo de todas las administraciones educativas en programas de gasto público compensadores tanto en el ámbito territorial, como social. Un buen ejemplo de ello son los Programas de Cooperación Territorial (PCT), que pueden extenderse, sobre objetivos de mejora de los resultados y su equidad, en un modelo de gasto finalista y compartido entre administraciones. Porque no todo el gasto educativo tiene el mismo valor compensador y equitativo: los copagos, cheques, subvenciones, extensión de conciertos y otras medidas desde la derecha no aportan a la mejora de la educación lo que los citados PCT o las becas del Ministerio de Educación. Hay que fijar prioridades y avanzar hacia objetivos de mejora y equidad, compartidos y evaluables.

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

En este sentido, el Gobierno ha priorizado la mejora del sistema educativo y el refuerzo de la equidad con la financiación a las CCAA a través de los fondos de resiliencia (los últimos han sido 393 M€ para FP, 118 M€ para la lucha contra el abandono escolar o 58.559.610 M€ para ayudar a las familias a la adquisición de libros de texto o material didáctico) o el PROA + y Unidades de Acompañamiento: El Programa PROA (de refuerzo educativo para alumnos vulnerables), que fue interrumpido durante el anterior gobierno pero fue recuperado en 2021 y se van a invertir más de 354 millones de euros en el programa en 4 años o el avance para la universalización de 0 a 3 años en todo el territorio.

Hemos empezado un nuevo curso escolar y con ello, como es habitual cada curso, las familias hacen frente a determinados gastos derivados de la vuelta al cole. Este curso es especial, teniendo en cuenta que hay una inflación derivada de la guerra en Ucrania y el incremento de la energía, que también afecta al inicio de curso Escolar. A pesar de ello el Gobierno de la Junta de Andalucía, no ha articulado las medidas necesarias para aliviar el esfuerzo de las familias andaluzas sino todo lo contrario, ha subido un 8,7% el precio de los servicios complementarios educativos asfixiando aún mas si cabe a las familias.

En definitiva, ante esta situación, es conveniente realizar un esfuerzo por parte del gobierno de la Junta de Andalucía para ayudar a paliar los gastos que se van a producir en este curso.

Por todo lo anterior los Grupos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera proponen los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un análisis sobre los umbrales de renta existentes que se contemplan para conceder la gratuidad o bonificaciones en distintos servicios complementarios educativos, y realizar la propuesta necesaria con el fin de actualizarlos y hacerlos efectivos y reales frente al proceso de inflación que estamos sufriendo.

2. Instar a la Junta de Andalucía a que asuma la subida de precios por tercer año consecutivo de los servicios complementarios educativos en Andalucía.

3. Instar a la Junta de Andalucía a que articule las medidas necesarias para ayudar a las familias andaluzas con una de las vueltas al cole más caras que podamos recordar de nuestra historia reciente."

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz de IU.

Portavoz de IU: La realidad es que en España existe un gran número de guarderías en las que se establecen un precio abaratado por la Junta en función de las rentas de la familia, la mayoría de familias que no reciben bonificación no pueden apuntar a sus hijos por problemas económicos.

La alcaldesa le cede la palabra al portavoz del PSOE.

Portavoz del PSOE: Quería agradecer a todos los grupos políticos, me gustaría saber la inversión de 2018 y poder saber los datos de lo que se gastaron en enseñanza publica.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen conforme a la enmienda aprobada, resultó aprobado por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

12.- DICTAMEN-MOCIÓN RELATIVA AL APOYO ECONÓMICO A ENTIDADES LOCALES, DIPUTACIONES, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS DESTINADOS A RESOLVER, DE FORMA INMEDIATA, LOS PROBLEMAS DE POTABILIDAD O CARENCIA DE AGUA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE (GEX 2023/12172).

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz del PSOE, quien propone una enmienda al dictamen-moción emitido por la Comisión Informativa General, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de septiembre de 2023, en el sentido siguiente: Donde dice: *"... presentada por el Grupo Municipal del PSOE"*; debe decir: *"... presentada por los grupos municipales del PSOE, IU y UPOA"*.

Seguidamente se pasó a la votación de la enmienda propuesta por el Sr. Portavoz del PSOE y transcrita anteriormente, la cual fue aprobada por quince (15) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA; y una (1) abstención del Sr. Concejal del Grupo Político Municipal PP, D. José María Garrido Romero. **MAYORÍA ABSOLUTA.**

A continuación la Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Portavoz del PSOE, quien da lectura del dictamen-moción con la emienda aprobada, quedando la redacción definitiva del mismo, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

"DICTAMEN-MOCIÓN RELATIVA AL APOYO ECONÓMICO A ENTIDADES LOCALES, DIPUTACIONES, MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS DESTINADOS A RESOLVER, DE FORMA INMEDIATA, LOS PROBLEMAS DE POTABILIDAD O CARENCIA DE AGUA, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, IU Y UPOA (GEX 2023/12172).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es uno de los recursos básicos y esenciales para la vida. Además, es fundamental para el mantenimiento de los ecosistemas y un componente estratégico de nuestra economía. Dicha importancia queda demostrada, entre otras cosas, por la Resolución 64/292, de 28 de julio de 2010, donde **la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento**, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

Este derecho fue recogido y reconocido en la normativa andaluza sobre Cambio Climático, pionera en España, aprobada por el gobierno socialista en el año 2018 (***Ley*** 8/2018, de 8 de octubre, de ***medidas frente*** al ***cambio climático*** y para la transición hacia un nuevo modelo energético en ***Andalucía). En dicha normativa se*** incluía el **Derecho Humano al Agua como Mínimo Vital** en su Disposición Final Cuarta, por la que se introduce una nueva disposición adicional decimosexta a la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, donde se contempla el **desarrollo reglamentario de las relaciones entre las entidades que prestan los distintos servicios que componen el ciclo integral del agua de uso urbano y los usuarios de los mismos**.

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Tras cinco años desde la entrada en vigor de la **Ley** 8/2018, de 8 de octubre, de **medidas frente** al **cambio climático** y para la transición hacia un nuevo modelo energético en **Andalucía,** el gobierno de la Junta de Andalucía aún no ha aprobado ni la modificación del Reglamento del Ciclo Urbano del Agua, ni el Observatorio del Agua en Andalucía, por lo que a los problemas de escasez de agua, se le unen en nuestra tierra unos problemas de dejadez y falta de gestión de la administración andaluza, lo que hace que, en estos momentos, contemos con menos instrumentos para hacer frente a la grave situación de escasez de recursos en la que nos encontramos.

Aunque siempre hemos convivido con las sequías, propias de nuestro clima mediterráneo, los efectos del cambio climático son cada vez más evidentes, especialmente en Andalucía, lo que impone actuaciones inmediatas. Muchas de las masas de agua de nuestra tierra muestran unos elevados índices de explotación, dando lugar a que el balance entre recursos hídricos disponibles y la demanda de los mismos presente un frágil equilibrio.

Nos encontramos ante una crisis global en cuanto a la disponibilidad de agua. Ante ello todos los Gobiernos, toda la sociedad, debe implicarse y comprometerse, pero siempre teniendo muy presente que es a la administración andaluza a quien le corresponde el papel más relevante en esta materia en el territorio de Andalucía. Nuestras redes de distribución de agua son manifiestamente mejorables, ya que pierden un importante porcentaje del agua que transportan.

Otra importante amenaza que se pone en evidencia en la planificación hidrológica, es la presión sobre las aguas subterráneas, en cuanto a su disponibilidad y su calidad por contaminación y deterioro, especialmente cuando estos recursos subterráneos son la única alternativa disponible para el abastecimiento de la población rural de muchas localidades de Andalucía.

La escasez de recursos hídricos está provocando restricciones en el uso del agua en la agricultura, y en estas semanas se han producido cortes en el abastecimiento de muchos núcleos de población de Huelva, Sevilla, Córdoba y Jaén, que han sacado a la luz la ausencia de medidas anticipadas para enfrentarse a una situación dramática de escasez de agua en el abastecimiento humano.

Todo lo anterior se une a la falta de una digitalización completa del uso del agua o de las pérdidas que se producen en las redes de distribución, debidas a fugas, roturas o filtraciones. En este contexto, conscientes de la importancia estratégica del agua tenemos la necesidad de reforzar la respuesta ante los efectos adversos de la sequía actual. El gobierno andaluz debe de poner en marcha un plan para garantizar la sostenibilidad a corto, medio y largo plazo de este frágil recurso. Las medidas deben ir en la línea de mejorar y optimizar las redes de captación, transporte e interconexiones de agua.

Todo este conjunto de circunstancias climáticas y administrativas hacen indispensable acometer la renovación de infraestructuras, la construcción de otras nuevas, así como aumentar la resiliencia de las infraestructuras del agua urbana para evitar cortes de agua a la población.

La Junta de Andalucía debe garantizar la sostenibilidad de los servicios básicos del agua urbana, según se establece en la Ley 9/2010 de Aguas para Andalucía, de 30 de julio, cuyo artículo 11.2.c atribuye, como función de la administración andaluza en materia hidrológica, la de su regulación, así como la de "...establecer el apoyo técnico y las medidas de auxilio económico y fomento a corporaciones locales, otras entidades y particulares para la realización de los objetivos de la planificación hidrológica." Por otro lado, la Ley 9/2010 indica en su artículo 8.ñ que es competencia de la administración andaluza, en el ámbito de sus aguas, su "…regulación y establecimiento de ayudas económicas a las entidades locales para actuaciones relativas al ciclo integral del agua de uso urbano, así como las medidas de fomento a otras entidades y particulares para la realización de los objetivos de la planificación hidrológica."

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

Muchos pueblos de Andalucía están sufriendo cortes no sólo por la ausencia de lluvias sino también por la falta de inversiones de la Junta de Andalucía. El objetivo prioritario debe ser mejorar la gestión integral del agua en Andalucía, garantizar y mejorar la calidad de los servicios de agua y homogeneizar la prestación de estos servicios para todos los habitantes de Andalucía. Las entidades locales andaluzas (ayuntamiento, diputaciones, mancomunidades, consorcios) están asumiendo gastos extraordinarios y urgentes para financiar la llegada de agua a la población por camiones cisternas, mientras que la Administración que debe auxiliarlas, la Junta de Andalucía, no propone ni aporta soluciones ni ayudas al sector.

En este contexto, en pro de la cohesión social y territorial, hay que prestar atención al apoyo que necesitan los municipios, especialmente de menos de 20.000 habitantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades del mundo rural, su desarrollo socioeconómico y la fijación de la gente en dichos territorios, evitando fenómenos como la despoblación.

Por todo lo anterior los Grupos Municipales del PSOE, IU y UPOA del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera proponen los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar de manera urgente una convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a cofinanciar los gastos extraordinarios realizados por los entes locales (ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades y consorcios) generados por el transporte de agua destinada al consumo doméstico mediante vehículos cisterna, o por la ejecución de obras o actuaciones de urgencia equivalentes destinadas a resolver de forma inmediata los problemas de potabilidad o carencia de agua para abastecimiento humano.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un plan de obras de emergencia para el impulso de los sistemas municipales y supramunicipales de todas las Provincias andaluzas, que garanticen, el acceso universal, de carácter domiciliario y a un precio accesible y unitario, de un volumen de agua apta para el consumo humano para atender las necesidades básicas, así como al saneamiento en todos los municipios de Andalucía.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar, de forma inmediata, la regulación de las condiciones de prestación y acceso al derecho humano al agua, concebido como mínimo vital en Andalucía, mediante una disposición administrativa de carácter general que contemple las relaciones entre las entidades que prestan los distintos servicios que componen el ciclo integral del agua de uso urbano y los usuarios de los mismos.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un Plan de apoyo económico para sistemas municipales y supramunicipales de la Provincias de Andalucía de "Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipales".

QUINTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar una partida económica específica para poner en marcha de forma inmediata el Observatorio del Agua de Andalucía.

SEXTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a aprobar un sistema de transferencias inmediatas a las entidades locales, y al resto de entidades prestadoras de los

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

servicios del ciclo integral del agua en Andalucía, de las ayudas económicas aportadas por el Gobierno de España en el Proyecto Estratégico para la Recuperación y la Transformación Económica (PERTE) *Digitalización del ciclo del agua*, que aborda una completa modernización del ciclo del agua con el fin de avanzar hacia una gestión más eficiente y sostenible del agua.

SEPTIMO. - Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)."

La alcaldesa le cede la palabra al portavoz de PSOE.

Portavoz del PSOE: Nos hubiera gustado que el PP se hubiera sumado debido a la importancia de este punto, siendo el agua un derecho humano, y este punto siendo tan importante debido a las enormes fugas que tenemos, debe de ser un problema principal en este municipio, además deberíamos de poner medidas que mejoren y evitar cortes de agua en el municipio, muchos pueblos están sufriendo cortes tanto por la falta de lluvia como por la falta de camiones cisternas. Además quería agradecer a UPOA e IU por unirse a este gran problema.

La alcaldesa le cede la palabra al portavoz de UPOA.

Portavoz de UPOA: Quería escuchar primero todos los argumentos para luego tomar una decisión que beneficie a Aguilar.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, este dictamen conforme a la enmienda aprobada, resultó aprobado por dieciséis (16) votos a favor de los miembros asistentes, es decir, diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal IU; tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal PSOE; un (1) Concejal del Grupo Político Municipal PP y dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal UPOA. **UNANIMIDAD.**

En estos momentos siendo las once horas del día de su comienzo abandona la sesión el Sr. Concejal de UPOA, D. Antonio Zurera López.

En estos momentos siendo las once horas y un minuto se reincorpora a la sesión el Sr. Concejal de UPOA, D. Antonio Zurera López.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

13.- MOCIONES.

No se presentaron.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz de UPOA.

Portavoz de UPOA: Los baños públicos están en unas condiciones muy malas, le rogaría que se cuidaran más y se mantenga una mejor higiene en ellos mismos. Además de arreglar las alcantarillas ya que en muchos sitios se encuentran obstruidas y los días de lluvia puede ser peligroso y por último me gustaría que se pintaran mejor los pasos de peatones sobre todo los de

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

centros escolares que tienen mucho trafico y la última pregunta que os quería hacer es que hace unos años usted pidió 15.000€ destinados para eventos deportivos, queríamos saber en qué han sido destinados.

Alcaldesa: Lo primero lo entiendo como ruegos, le paso con el concejal.

La alcaldesa le cede la palabra al Concejal de Obras.

Concejal de Obras: Lo primero los baños seguiremos manteniendo los mismos porque por desgracia todos sufren deterioros, intentamos arreglar todos cada vez que vemos que tienen algún problema, teniendo que poner medidas como quitar las puertas de los baños, decir que con el tema de las alcantarillas cada cierto tiempo se produce una limpieza de ellas mismas, pero por recomendación de la empresa no se limpian todas totalmente y hemos empezado una campaña hace menos de 1 mes en el cual pintamos la mayoría de los pasos de peatones y vamos a intentar reparar la piscina que debido a los años que lleva hecha pierde agua y en cuanto al asfaltado estamos conectando varias rotondas y diferentes calles o carreteras como la del cementerio.

La alcaldesa le cede la palabra al Concejal de Medio Ambiente.

Concejal de Medio Ambiente: Este ayuntamiento junto a la Caseta Roja lleva un control de castración de colonias felinas, llevamos unos tres años ya y estamos trabajando en un plan de gestión ético para castración felina así pudiendo conseguir más ayudas económicas, siendo esto por el alto número de animales abandonados en la calle, además de querer saber porqué ha sido la sanción.

Alcaldesa: Hace tres días tuvimos una reunión para aclarar ideas con todos los concejales quedando pendiente deportes, bienestar social y empleo, cuando escucho preguntas de esos 15.000€ para qué son, no tiene sentido, decirle que el Plan más Provincia tiene unas cuantías que voy a intentar decir de memoria, en cuanto a las actividades de cultura se las debe preguntar a la concejala y la sanción se la explico, fue debido a la subasta de gallos en la feria que corría a través de las hermandades y viene por eso, y este año no vamos a hacer subasta debido a que no pueden darse animales como premio, los turnos de la policía en feria los hacen entre ellos y yo no tengo entendido que hubiésemos tenido algún problema.

La Alcaldesa le cede la palabra a la Concejala de Festejos.

Concejala de Festejos: Todos los habitantes de Aguilar han tenido completa seguridad en la feria, tanto de policía como de sanidad, sin estar obligados, se contrata a una ambulancia.

La Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del PP.

Portavoz del PP: En las últimas obras que se han realizado ¿tienen programado poner alguna papelera?. Además de preguntar cómo podríamos festejar el día de la hispanidad viendo que cada vez estamos perdiendo nuestras raíces.

Alcaldesa: Las papeleras están en los extremos de la calle porque en el centro es un obstáculo, sobre el día de la hispanidad respecto a la bandera no tiene que ver con el día de la hispanidad, es decir la bandera no es ningún problema, eso sí ese día esta complicado hacer alguna actividad desde mi punto de vista.

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01

La alcaldesa le cede la palabra al portavoz del PSOE.

Portavoz del PSOE: Dando hoy un paseo por el manantial nos hemos dado cuenta que se desperdicia mucha agua, deberíamos de usarla, luego el parque de calistenia no se está usando de forma correcta, estaría bien por un saco de boxeo para aquella gente que quiera usarlo, además de querer decirle que muchos ciudadanos dicen que la limpieza de este pueblo es muy baja.

La Alcaldesa le cede la palabra al Concejal de Obras.

Concejal de Obras: Respecto a las aguas que salen del alcantarillado son una fuga, estamos elaborando lo necesario para arreglar el problema.

Alcaldesa: En el teatro me pasaré yo y sí tendremos papeleras al igual que en los parques.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las once horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, la Secretaria, certifico.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
E514 774F 6310 DE98 D09F
E514774F6310DE98D09F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 28-12-2023
VºBº de Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 28-12-2023
pie_firma_conto_dipu_01